

ORDENANZA N° 1007/98

Tema: ADHIERASE al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 757/98 que crea el Consejo Provincial de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.
Sanción: 11 de junio de 1998

VISTO:

Las Leyes Nacionales 24.449 y 24.788, Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 757/98, las Ordenanzas 773/95 y 882/97 sancionadas por este Concejo, además de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.449, regula en todo el territorio de la Nación Argentina, el control del tránsito automotor en las redes viales, como asimismo todas las actividades conexas en lo referente a las normas de Tránsito;

Que este Concejo Deliberante adhirió a dicha ley a través de las ordenanzas 773/95 y 882/97;

Que esta Ley fue modificada en parte por la Ley Nacional N° 24.788 actualmente en vigencia;

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Decreto N° 757/98, crea en Tierra del Fuego el Consejo Provincial de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial e invita a los municipios a formar parte del mismo ;

Que es voluntad de este Cuerpo Deliberativo, el de adecuar la legislación municipal a esta normativa Provincial y de participar en todo foro, comisión o consejo que crea conveniente, en beneficio de la comunidad;

Que esto no conlleva erogación alguna para el Municipio.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1°) ADHIERASE al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 757/98 que crea el Consejo Provincial de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial en el ámbito de Tierra del Fuego y del cual se adjunta copia a la presente.

Art. 2°) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1998.
Omv/LA